

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 27** *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2020, del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 71/2020, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere.*

Habiéndose interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 29 de Madrid, por doña Rebeca García Minuesa, recurso contencioso-administrativo, que se viene tramitando bajo número de autos, procedimiento abreviado 71/2020, frente a la Resolución del Viceconsejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid de 26 de noviembre de 2019, por medio de la que se estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 11 de junio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de SERMAS, por la que se aprobaron las relaciones definitivas de admitidos por puntuación y de excluidos de la bolsa única para la contratación de personal temporal en la categoría profesional de Enfermero/a en Atención Primaria y Atención Hospitalaria del Servicio Madrileño de Salud,

**RESUELVE**

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el citado órgano jurisdiccional, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, a 6 de marzo de 2020.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

(03/8.563/20)

